



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00138373-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-355-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución en su Artículo 1º dispone: *“Delegar en la Secretaría de Ciencia y Técnica la administración temporal y provisoria del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de Facultad de Psicología y sus recursos”*;

Que dado el tiempo transcurrido y la experiencia adquirida resulta conveniente que el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) lleve adelante su propia administración y recursos;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el Artículo 1º de la RD-2025-355-E-UNC-DEC#FP desde el 30/11/2025 y disponer que desde el 01/12/2025 el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología sea el responsable de su administración y recursos.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

